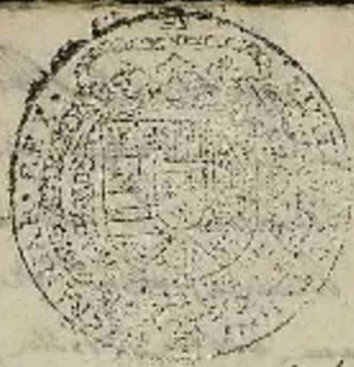


Señor de...



SEÑOR CUARTO, VEINTI  
MARAVEDIS, AÑO DE MEX  
SETECIENTOS Y VEINTE Y

Y la Villa de Salinas y Salinas escusada la de D. Fernando  
y para volver al Hon. nombrado, para que  
coluice, la el condonacion de los juros que existieren  
En D. Juan Lopez de los Rios, que en fuerza de la comision  
que se le dio para reconocer la tierra que en el paraje de  
del Puerto de la Victoria precede reducir a cultura, ha  
ha a punto, y se le ha de quedar labrada hasta  
mude el teniente de la Villa de Salinas, para  
ya para que haga la tabla correspondiente, y se le  
me este acuerdo.

Conque avase este Ayuntamiento y firmaron en  
el mes de Mayo de dicho año del campo

D. Juan de los Rios  
D. Juan de los Rios

D. Alonso de los Rios  
D. Alonso de los Rios

D. Juan de los Rios  
D. Juan de los Rios

D. Pedro de los Rios  
D. Pedro de los Rios

D. Juan de los Rios  
D. Juan de los Rios

D. Pedro de los Rios  
D. Pedro de los Rios

D. Juan de los Rios  
D. Juan de los Rios

